



EXENTO

AUTORIZASE AL DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE CEMENTERIOS FONDO FIJO PARA EL AÑO 2025.

DECRETO ALCALDICIO N° 518 /2025

ARICA, 17 DE ENERO DE 2025.

VISTOS: Ley N°21722, publicada el 13 de Diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público del año 2025, Decreto Alcaldicio N°13107 de fecha 19 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto del Departamento Municipal de Cementerio para el año 2025, Decreto N° 854 del 28 de Septiembre 2004 del Ministerio de Hacienda que determina las clasificaciones presupuestarias, Decreto (H) N°1962 de fecha 24 de diciembre de 2024, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos año 2025, dictado por el Ministerio de Hacienda y publicado con fecha 24 de Diciembre 2024, Decreto Alcaldicio N° 493 de fecha 16 de enero del 2024, que delega funciones al Administrador Municipal, las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de contar con recursos para financiar gastos menores propios de la labor que desarrollan.
- b) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

- 1. AUTORIZASE, un Fondo Fijo mensual, a las Unidades del Departamento Municipal de Cementerios, que se indican a continuación:

UNIDAD	FUNCIONARIO RESPONSABLE	MONTO \$
Cementerio Arica	Titular: Roxana Caballero Astudillo Suplente: Omar Riquelme Cancino	\$ 280.000
Cementerio Azapa	Titular: Roxana Caballero Astudillo Suplente: Omar Riquelme Cancino	\$ 270.000

Estos fondos están sujetos a rendición de cuentas documentada ante Contraloría Municipal.

Dejase establecido que los funcionarios indicados deberán contar con póliza de fidelidad funcionaria.

Impútese los Egresos al Ítem 1140301 "Fondos Fijos" y el gasto al Ítem 2152212002001 "Gastos Menores, Cementerio Arica" y Ítem 2152212002002 "Gastos Menores, Cementerio Azapa", del Presupuesto del Departamento Municipal de Cementerio en vigencia.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio el Departamento Municipal de Cementerio, la Dirección de Administración y Finanzas, y Contraloría Municipal para los fines administrativos correspondientes.

POR ORDEN DEL ALCALDE
ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE



LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

CCG/LZF/ANN/foo.